

ADENDUM AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA "ASOCIACIÓN DE PARTERAS PROFESIONALES A LA VANGUARDIA A.C." REPRESENTADA POR LA C. GUADALUPE HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN CIVIL" Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA POR EL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UTEC", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. CON FECHA 06 DE JULIO DEL 2020, "LA UTEC" CONJUNTAMENTE CON LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS OBSTÉTRICAS Y PERINATALES A.C. HOY "ASOCIACIÓN DE PARTERAS PROFESIONALES A LA VANGUARDIA A.C." ("LA ASOCIACIÓN CIVIL"), CELEBRARON UN CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE "LAS PARTES", PARA QUE EL ESTUDIANTADO DE "LA UTEC" PUEDA REALIZAR SU ESTADÍA PROFESIONAL DENTRO DE "LA ASOCIACIÓN CIVIL".
- II. DERIVADO DE LA SOLICITUD DE SU DELEGADA ESPECIAL C. GUADALUPE HERNÁNDEZ RAMÍREZ EN LO QUE RESPECTA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA NÚMERO 57,143 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019, LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS OBSTÉTRICAS Y PERINATALES A.C." CAMBIA SU DENOMINACIÓN A "ASOCIACIÓN DE PARTERAS PROFESIONALES A LA VANGUARDIA A.C.". ASÍ MISMO, RESPECTO AL CAMBIO DE SU DOMICILIO DECLARADO EN "EL CONVENIO".
- III. ES POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DE LAS MODIFICACIONES, EL MISMO PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, RAZÓN POR LA CUAL LAS PARTES COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LA DENOMINACIÓN SOCIAL LEGAL CORRECTA Y DOMICILIO DE "LA ASOCIACIÓN CIVIL" PARA LOS EFECTOS DE "EL CONVENIO".

DECLARACIONES

- I. DECLARA "LA UTEC" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:
 - A) QUE REPRODUCE Y RATIFICA LAS DECLARACIONES INSERTAS EN "EL CONVENIO".
- II. DECLARA "LA ASOCIACIÓN CIVIL" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:
 - A) QUE REPRODUCE Y RATIFICA LAS DECLARACIONES INSERTAS EN "EL CONVENIO"

VISTOS LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LOS COMPARECIENTES ACUERDAN EN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULA

PRIMERA. EL PRESENTE ADENDUM TIENE POR OBJETO, MODIFICAR EN "EL CONVENIO" CELEBRADO ENTRE "LA ASOCIACIÓN CIVIL" Y "LA UTEC", LO RELATIVO A LA DENOMINACIÓN SOCIAL LEGAL Y DOMICILIO DE "LA ASOCIACIÓN CIVIL".

DE:

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS OBSTÉTRICAS Y PERINATALES A.C.**, REPRESENTADA POR LA C. **GUADALUPE HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA ASOCIACIÓN CIVIL**” Y POR LA OTRA, **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, REPRESENTADA POR EL MTRO. **JOSÉ ANTONIO ZAMORA**, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UTEC**”, Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A:

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE “**ASOCIACIÓN DE PARTERAS PROFESIONALES A LA VANGUARDIA A.C.**”, REPRESENTADA POR LA C. **GUADALUPE HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA ASOCIACIÓN CIVIL**” Y POR LA OTRA, **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, REPRESENTADA POR EL MTRO. **JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO**, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UTEC**”, Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DE:

I.4 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN EJE 4 SUR XOLA #727, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03100, CON TELÉFONO 5521213573 ext. 122.

A:

I.4 QUE PARA EFECTOS DE “EL CONVENIO”, SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MANZANARES, MANZANA 2, LOTE 8, SAN JUAN XALPA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09850, CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDA. LAS PARTES ACUERDAN QUE A EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTABLECE EN ESTE ADÉNDUM, EL CUAL PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE “EL CONVENIO”, LAS DEMÁS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE NO FUERON MODIFICADAS, CONTINUARÁN VIGENTES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS, POR LO QUE ÉSTAS REGIRÁN Y SE APLICARÁN CON TODA SU FUERZA, SALVO LAS MODIFICACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, SUBSISTIENDO PLENAMENTE TODAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN EL MISMO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO, POR LAS PARTES, ENTERADAS LAS MISMAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, Y NO EXISTIENDO DUDA SOBRE SU INTERPRETACIÓN Y ALCANCES, LO SUSCRIBEN EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO A 31. DE MAYO 2021.

Eliminadas (30) palabra con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que Corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a la dispuesto por los artículos 3° Fracc. IX y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracc. II y VIII y el Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos Personales: Domicilio.

POR "LA ASOCIACIÓN CIVIL"

LIC. GUADALUPE HERNÁNDEZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL

POR "LA UTEC"

MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR

TESTIGOS

POR "LA ASOCIACIÓN CIVIL"

C. LUCIA MARCELA ILLESCAS CORREA
VICEPRESIDENTA

POR "LA UTEC"

LIC. JACKELINE ALDRETE OCÁDIZ
DIRECTORA DE VINCULACIÓN

REVISIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDICO

LIC. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
JURÍDICO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ADENDÚM AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA "ASOCIACIÓN DE PARTERAS PROFESIONALES A LA VANGUARDIA A.C." ("LA ASOCIACIÓN CIVIL") Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO ("LA UTEC") EL 31 DE MAYO DEL 2021.